



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RAMPA DE ACCESO VEHICULAR Y DOS BOMBAS DE IMPULSIÓN

**DESTINO:** Edificio de la Procuracion General.

**DOMICILIO:** Calle 50 N° 1116 de la ciudad de La Plata.

### ITEM I. RAMPA DE ACCESO VEHICULAR

#### **1- Control mensual de limpieza, engrase, lubricación, control y mantenimiento preventivo correctivo**

1.1 - Suministro de materiales y mano de obra necesarios para el engrase, lubricación y limpieza de: pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que requiera este tipo de trabajo como así también de todos los elementos y mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones del equipo.

Podrán utilizarse, solo lubricantes de 1º línea.

1.2 - Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción

#### **2 - Alcances y aclaraciones de los controles descriptos**

2.1 - La lista de elementos a controlar señaladas, no pretende enumerar la totalidad de los componentes que forman parte de la instalación de la rampa como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de la misma, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que la Inspección considere conveniente teniendo en cuenta que el control de dichas partes deberá revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de la rampa.

#### **3 - Servicio de reclamos para la atención de llamados**

3.1 - Servicio de reclamos para la atención de llamados por desperfectos simples; serán atendidos durante el horario de 08:00 hs a 21:00 hs de Lunes a Viernes.

3.2 - Servicio de reclamos para la atención de llamados por URGENCIAS o PELIGRO INMINENTE; serán atendidos durante las 24 hs. Los 365 días del Año.

4.1 - La presentación del servicio se efectuará en un todo de acuerdo a lo establecido específicamente en la Ordenanza Municipal N° 8769/97 y toda otra normativa específica emanada por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestra jurisdicción.

### ITEM II. BOMBAS DE IMPULSIÓN

#### **1 - Tareas previas**

1.1. Se debe controlar que los motores tenga como mínimo un dispositivo de maniobra y protección que permita el arranque y detención del motor mediante el cierre o apertura de todas las fases o polos en forma simultánea y la protección de la línea contra sobrecargas (protección térmica) y cortocircuitos (protección magnética), en caso de no poseer o ser deficitaria se debe considerar la colocación de los elementos.

1.2. Si existieran motores trifásicos de mas de 1 HP, además se le tendrá que utilizar también un dispositivo de protección que interrumpa el circuito de alimentación cuando esta ausente la tensión de una fase.

1.3. En cuanto a los circuitos se debe verificar las secciones mínimas de conductores, caída de tensión, estado de aislamiento, puesta a tierra, etc., según

las normas vigentes. En aquellos casos de elementos deteriorados o fuera de norma cambio de los elementos.

1.4. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de maniobra de alternancia cañerías, válvulas de retención, llaves de corte, tanto en la instalación sanitaria como eléctrica. En caso de elementos deteriorados, rotos, faltantes, colocación de los mismos.

2 – Control quincenal de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

Vibraciones en motores – realizar maniobra de alternancia de bomba - .

3 – Control mensual de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

Controlar la continuidad de circuitos – Limpiar la suciedad, polvo, etc. con pinceles – Revisar evidencias de sobrecalentamiento, carbonización de aislamiento u olor a quemado del barniz aislante – Revisar el movimiento libre de las articulaciones, ejes, palancas, etc. – Observar corrosión en partes metálicas – Revisar y limpiar los contactos – Verificar conexiones flojas y si los terminales están en buen estado – Observar alguna parte mecánica rota o en mal estado – - Verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado - Controlar si engancha y desengancha correctamente el mecanismo del térmico – Lubricación – Verificación de la continuidad puesta a tierra -

4 – Control trimestral de mantenimiento preventivo-correctivo de los siguientes elementos.

Control del consumo en amperes de los motores en funcionamiento en vacío, en plena carga, en frío y en caliente, debiendo registrar todos los valores y la tensión de línea en cada momento de las pruebas en fichas técnicas para el control de la inspección - protección térmica de motores, interruptores de seguridad, ensayos de aislación y calibración de térmicos de acuerdo al consumo.

5 - Alcances y aclaraciones de las rutinas descriptas.

5.1. Los materiales a proveer serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.

5.2. La lista de elementos a controlar señaladas en las rutinas no pretende enumerar la totalidad de los componentes que forman parte de las instalaciones como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de los mismos, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que la Inspección considere conveniente teniendo e cuenta que el control de dichas partes deberá revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de las electro bombas.

5.3. No están incluidas las reparaciones o cambio de piezas dañadas por vandalismo o, como así también la modernización y mejoras propuestas ó solicitadas por el Ministerio Público.

5.4. Están incluidos y serán provisto por el contratista sin cargo para el Ministerio Publico todo tipo de elemento o material que se deteriore o se rompa en el plazo legal de la contratación con exención de lo manifestado en el párrafo anterior

5.5. En caso de resultar necesaria la ejecución de algunas tareas adicionales se deberán presentar el o los presupuestos dentro de las 24 horas de

DR. N. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. de Infraestructura e Infraestructura



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

producido el desperfecto o de su solicitud por parte del Ministerio Público, para su análisis técnico-administrativo y su eventual contratación por parte del Ministerio Público. Todas las demás reparaciones, ajustes, regulaciones y controles que deban ejecutarse para asegurar el normal funcionamiento del sistema deberán realizarse sin que ello implique una erogación extra alguna para el Ministerio Público.

- 5.6. Todos los controles se deberán realizar con una copia del listado de estas Especificaciones Técnicas, la que servirá como guía en las tareas de mantenimiento y control. Una vez concluidas las tareas de control y respectivo mantenimiento preventivo-correctivo, se confeccionarán los pertinentes remitos de acuerdo a las tareas, debidamente conformados por el funcionario del Ministerio público que para la ocasión se designe, con su sello aclaratorio, para ser presentados conjuntamente con la factura del mes de servicio.
- 5.7. El contratista será responsable del mantenimiento eléctrico del todo el equipo incluyendo la salida del tablero de principal situado en la sala de máquinas.
- 5.8. La inspección del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, podrá requerir, mediante órdenes de servicio, la ejecución de cualquiera de las tareas previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, otorgando un plazo perentorio acorde con las características de las mismas. Para tal fin, el Contratista deberá declarar una casilla de correo electrónico, mediante la cual se efectuar las comunicaciones de las citadas Órdenes de Servicio.
- 6.
7. **NOTA:** Se abonará el servicio en forma mensual contra entrega de factura conformada por el encargado de mantenimiento de cada edificio. La firma encargada del mantenimiento, deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes municipales y provinciales, respecto de toda la documentación que en ellas se exijan (Libros, rúbricas, planos, trámites ante el Organismo correspondiente, etc.). El contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de los estándares provistos por el fabricante, sin dar lugar a mayores costos. Todos los materiales, enseres, serán provistos por el Contratista. Finalizada la tarea se procederá la limpieza de locales y todo recinto afectado. Para realizar los trabajos deberá coordinarse día y horario con el **Departamento de Arquitectura e Infraestructura, Te. (0221) 439-1400.**
8. **PERÍODO DE CONTRATACIÓN:** Un (1) año.

Arq. SERGIO N. VIDAL SPRAUER  
Delegado Regional I  
Dpto. Arquitectura e Infraestructura

Delegación La Plata - Dolores  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
PROCURACIÓN GENERAL  
La Plata, 29 de Junio de 2016.-

